



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0356-O**

**Quito, D.M., 15 de septiembre de 2020**

**Asunto:** Pedido de información â Irregularidades, Andrés Roberto Reinoso Acosta.

Señor Doctor

Juan Manuel Aguirre Gomez

**Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, ha llegado a mi conocimiento el Parte No. 2020091004554422815, de 10 de septiembre de 2020, el cual me permito adjuntar a la presente en el cual se evidencian que se habrían cometido presuntos actos irregulares por parte del señor Agente Metropolitano de Tránsito Andrés Roberto Reinoso Acosta, quien habría señalado a los señores integrantes de la Policía Nacional presentes que, en caso de ser sancionado o retirar los polarizados de su vehículo, “iba a realizar un operativo y se llevará los patrulleros que no tienen placa.”

Con estos antecedentes, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana vigente, se sirva remitir a este despacho un informe en el que se detalle lo siguiente:

1. Si ha llegado a conocimiento de la Agencia a su cargo el parte antes referido emitido por a Policía Nacional del Ecuador.
2. En caso de haber recibido este parte, se señalen cuáles fueron las acciones desarrolladas con el fin de investigar el caso y, de ser necesario, establecer las sanciones administrativas respectivas.
3. Informe las medidas que desde la Agencia a su cargo se han ejecutado con el fin de garantizar que las actuaciones de sus funcionarios se enmarquen en las disposiciones del ordenamiento jurídico nacional y metropolitano vigente.
4. Se informe a que grupo operativo pertenece el mencionado agente, cuales son las actividades y funciones a el asignadas.
5. Se informe cuál es el estado actual del procedimiento sancionador que se habría



*Bernardo Abad Merchán*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0356-O**

**Quito, D.M., 15 de septiembre de 2020**

iniciado por la boleta que habría emitido el señor “Agente 2360 Tacuri”, conforme se detalla en el parte policial referido.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Bernardo Abad Merchan  
**CONCEJAL METROPOLITANO**

Anexos:

- Parte AMT.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2020-09-15	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	BA	DC-AMGB	2020-09-15	